CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2025 - 09:55:12
Recibo No. S001065877, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NWhnb6Kkuv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EQUIPOS FERRETERIA Y SEGURIDAD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Sigla : EQUIFERSEG S.A.S.
Nit : 800016259-2
Domicilio: Armenia, Quindío

MATRÍCULA

Matrícula No: 39494
Fecha de matrícula: 06 de octubre de 1987
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 19 NRO. 20-18
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico : equiferseglta@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3103919529
Teléfono comercial 2 : 3028362357
Teléfono comercial 3 : 3192407738

Dirección para notificación judicial : CR 19 NRO. 20-18
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico de notificación : equiferseglta@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1693 del 02 de octubre de 1987 de la Notaria 1a. De Armenia , inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 1987, con el No. 4850 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EQUIFERSEG LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 25 del 25 de marzo de 2010 de la Junta de Socios de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2010, con el No. 28294 del Libro IX, se inscribió Transformacion de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada cambio su nombre de EQUIFERSEG LIMITADA por EQUIPOS FERRETERIA Y SEGURIDAD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

A. La compra y venta de articulos de ferreteria, pinturas, maquinaria agricola, industrial y de construcción

---

e insumos y productos agricolas, b. La compra, venta, distribucion y comercializacion de articulos de seguridad, industrial, calzado industrial y ropa de dotacion, para trabajadores e implementacion hospitalaria y avisos de señalizacion empresarial. C. La compraventa de articulos de papeleria, implementos para oficina, estanterias y mobiliario. D. La compra y venta de materiales de construcción, hierro, aluminios, aceros, maderas, sistemas livianos, ladfrillos y petreos, materiales electricos, y electronicos. E. La compra y venta de extintores, mangueras y equipos contra incendio, pinturas y acsesorios para señalizacion y demarcacion de vias. F. La compra y venta de equipos de laboratorio, de medicion y control, insumos e implementos quimicos y medicos, dotaciones para botiquines. G. La compra y venta de telas e insumos para la confeccion y articulos de bisuteria h. La compra venta de elementos de seguridad para trabajo en alturas. I. La representacion de toda clase de empresas nacionales o extranjeras que se dediquen a la compra, venta, fabricacion, comercializacion y distribucion de toda clase de bienes y productos que sean objeto de la sociedad y que se determinen en este articulo. J. La importacion, comercializacion y distribucion de los mismos. K. De igual manera y en virtud de lo estipulado en la ley 1258 de 2008, la sociedad podra realizar cualquier actividad comercial o civil licita. En desarrrollo de su objeto social, la sociedad podra presentar propuestas para contratar con entidades publicas o privadas, ser asociada de sociedades comerciales, ya sea como asociada fundadora o que luego de su constitucion, ingrese a ellas por adquirir interes social en las mismas, comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier titulo, abrir, establecimientos de comercio con tal fin; adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o juridicas y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de credito, otorgando las garantias del caso cuando a ello huebiere lugar; dar y recibir dinero en mutuo, con interes o sin el, exigir u otorgar las garantias reales o personales que se requieran en cada caso; celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales, que tengan como fin acrecer su patrimonio; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de titulos valores; administrar bienes de sus asociados o de terceros; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los limites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente, quien será el representante legal, tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la asamblea de accionistas, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más

---

amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Paragrafo. La sociedad tendrá un subgerente quien actuará y lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales con las mismas facultades del gerente. El gerente y su subgerente al igual que el representante legal serán designados por la asamblea general o accionista unico. El periodo será de un año (1) contados a partir de su elección, pero podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente antes del vencimiento del mismo. Cuando la asamblea general o accionista único o no elija al gerente con su subgerente ni el representante legal, según el caso, en las oportunidades que deba hacerlo, continuará los anteriores en su cargo hasta tanto se efectúe el respectivo nombramiento. Facultades del representante legal. El representante legal ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial representar a la sociedad, judicial y extrajudicialmente, ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1) ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea de accionistas o accionista único; 2) realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad sin limitación alguna. 3) someter a arbitramento, amigable composición, conciliar o transigir las diferencias de la sociedad con terceros; 4) nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la asamblea de accionistas o accionista único; 5) delegar determinadas funciones propias de su cargo en representantes temporales, dentro de los limites señalados en los estatutos; 6) cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa; 7) velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas o accionista único las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular; 8) ejercer las demás funciones que le delegue la ley, la asamblea de accionistas o el accionista único.

Prohibiciones. 1) ningún accionista o empleado podrá revelar a extraños las operaciones de la sociedad, salvo que o exijan las entidades o funcionarios que de acuerdo con los estatutos puedan conocerlas o con autoridad facultada para informarlas a ellas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 17 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2023 con el No. 60249 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANDREY CAMILO MORA OVALLOS	C.C. No. 1.032.446.296

Por Acta No. 07 del 20 de octubre de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2023 con el No. 62250 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	ANDREY CAMILO MORA OVALLOS	C.C. No. 1.032.446.296

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 4 del 19 de marzo de 2014 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2014 con el No. 35283 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - REMOCION	CARLOS ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ	C.C. No. 7.500.495	1

Por acta número 04 del 08 de mayo de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2023 con el número 61102 del libro IX, se removió del cargo a CARLOS ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ, y se dejó vacante el cargo.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2008 del 09 de septiembre de 1992 de la Notaria 1a. De Armenia	9460 del 16 de septiembre de 1992 del libro IX
*) E.P. No. 596 del 31 de marzo de 2000 de la Notaria 1. De Armenia	17285 del 05 de abril de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 596 del 31 de marzo de 2000 de la Notaria 1. De Armenia	17285 del 05 de abril de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 71 del 11 de enero de 2006 de la Notaria Primera Armenia	23543 del 11 de enero de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 71 del 11 de enero de 2006 de la Notaria Primera Armenia	23544 del 11 de enero de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 71 del 11 de enero de 2006 de la Notaria Primera Armenia	23545 del 11 de enero de 2006 del libro IX
*) Acta No. 25 del 25 de marzo de 2010 de la Junta De Socios	28295 del 30 de marzo de 2010 del libro IX
*) Acta No. 25 del 25 de marzo de 2010 de la Junta De Socios	28294 del 30 de marzo de 2010 del libro IX
*) Acta No. 6 del 26 de marzo de 2015 de la Asamblea General Extraordinaria	37187 del 27 de marzo de 2015 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4752

Actividad secundaria Código CIIU: G4771
Otras actividades Código CIIU: G4761 G4772

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: EQUIFERSEG S.A.S.
Matrícula No.: 39495
Fecha de Matrícula: 06 de octubre de 1987
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 19 NRO. 20-18
Municipio: Armenia, Quindío

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.188.244.246,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4752.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

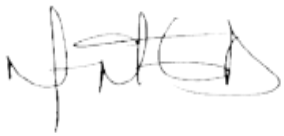
Fecha expedición: 03/03/2025 - 09:55:12
Recibo No. S001065877, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NWhnb6Kkuv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****